

SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA CIF A07088206

Domicilio social: C/ GREMIO BONETEROS Nº48, 07009 - Islas Baleares

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 254,24 €

Nº Factura: KU7395732076 emitida el 01 de noviembre de 2002

Periodo de consumo: 01 de septiembre de 2002 a 30 de octubre de 2002

Fecha de cargo: 04 de noviembre de 2002

Referencia del contrato de suministro: 5919558017224

RESUMEN

Por potencia contratada		33,00 €
Por energía consumida		200,21 €
Impuesto electricidad		11,92 €
Alquiler equipos medida y control		5,50€
IVA	1% s/245,13 €	2,45€
	21% s/5,50 €	1,16€

254,24€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA Apartado de Correos XXXXX 07009 PALMA DE MALLORCA

LAURENTINO ALANIS AGUILAR

Lugar Prisión Provincial

17405 Espinelves

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de septiembre de 2002)	59386 kWh
Lectura actual: real (30 de octubre de 2002)	60398 kWh
Consumo en el periodo	1012 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: LAURENTINO ALANIS AGUILAR

Dirección de suministro: Lugar Prisión Provincial 17405 Espinelves

Dirección fiscal: Lugar Prisión Provincial 17405 Espinelves TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 779299419 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,83 kW

Referencia del contrato de suministro (SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA): 5919558017224

Referencia del contrato de acceso (BASSOLS ENERGÍA, S.A): 202845159933 Fecha final contrato: 30 de octubre de 2002 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 01 de noviembre de 2002

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7095994937441325HWHW

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Finantia Spain, S.A.

IBAN: ES02205101843326898***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E20459419440015157419967950 Atención al cliente (SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA): 900 373 438 Reclamaciones (SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA): 900 373 438; www.sampol.com; fax: 900 373 438

Averías y Urgencias (BASSOLS ENERGÍA, S.A): 900 373 001

Puntos de atención cercanos: C/ GREMIO BONETEROS Nº48 07009 PALMA DE MALLORCA Islas Baleares

Portal de medidas https://www.bassolsdistribucio.com/

Dirección postal reclamaciones (SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 07009 PALMA DE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

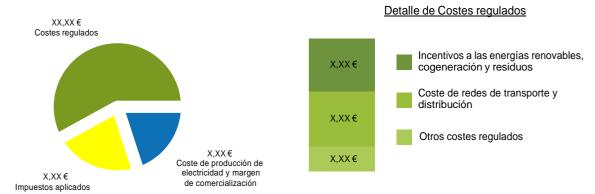
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.sampol.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 254,24 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,83 kW x 60 días x 0,104447 €/kW día 30,27 €

Comercialización

4,83 kW x 60 días x 0,009431 €/kW día 2,73 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

1012 kWh x 0,099142 €/kWh 100,33 €

Coste energía

1012 kWh x 0,098696 €/kWh 99,88 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/233,21 € 11,92 €
Subtotal 245,13 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091726 €/día	5,50 €
Subtotal otros conceptos	5,50 €
IMPORTE TOTAL	250,63€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/245,13 €	2,45€
21% s/5,50 €	1,16€

TOTAL IMPORTE FACTURA 254,24 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 373 438 y en www.sampol.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.sampol.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €